

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 10/2021

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Diego Esteban Guerra Gonzalez	16.121.071-4	- Tesis I	- Teoría Política Contemporánea
Frederick Alexander Landabur Garcés	17.612.430-K	- Gestión Presupuestaria	- Taller de Contabilidad
Paulo Cesar Gayán Candia	15.466.649-8	- Auditoria y Fiscalización del Estado	- Sistema de Control de Gestión

Astrid Soledad Condeza Silva	12.873.324-8	- Sistema de Partidos y Partidos Políticos	- Teoría Democrática
Alexey Emmanuel Ravanal Fontealba	15.603.328-6	- Tesis I	- Descentralización y Desconcertación

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 20 de Abril de 2021.



ADRIÁN PEREIRA SANTANA
Vicerrector Académico



VERÓNICA PEÑALOZA CONCHA
Secretaria General (s)

FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública
Interesados(as)